



RESOLUCION No. CSJCUR23-188 25 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados y con puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal- Grado Nominado del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo No. CSJCUA17-1225 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

El Consejo Superior de la Judicatura, con la Resolución PCSJR18-236 del 24 de diciembre de 2018, aceptó el impedimento presentado por el Magistrado ALVARO RESTREPO VALENCIA y designó como Magistrado AD HOC al Dr. CERVELEON PADILLALINARES, Magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para conocer las actuaciones Administrativas en relación con el Cargo de Secretario de Juzgado Municipal en la convocatoria 4, única y exclusivamente hasta tanto el hermano del Magistrado titular de éste Consejo Seccional, permanezca dentro del concurso.

Por medio de las Resoluciones No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, este Consejo Seccional, publicó el listado contentivo de los resultados obtenidos por los concursantes en la etapa clasificatoria, para el cargo de: **Secretario de Juzgado de Municipal, grado Nominado**; decisión que fue publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y notificada mediante su fijación durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, desde el 24 de hasta el 31 de mayo de 2021, contra la que procedía los recursos dispuestos en sede administrativa.

Luego de la conformación de los respectivos Registros Seccionales, este Consejo procedió a publicar las vacantes existentes de los cargos convocados en los términos del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, con el propósito de que los integrantes de los correspondientes Registros de Elegibles eligieran opción de sede para los despachos judiciales publicados.

Surtido el proceso anterior, este Consejo envió las respectivas listas de elegibles a los despachos correspondientes en cumplimiento del artículo 166 de la Ley 270 de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo Noveno** del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, y teniendo en cuenta los nombramientos y posesiones de los concursantes enlistados por este Consejo de los que ha tenido conocimiento por los documentos remitidos por las autoridades nominadoras, procede a depurar los Registros Seccionales de Elegibles excluyendo de ellos los nombres de quienes han tomado posesión del cargo en la respectiva categoría y publicando **sólo los registros vigentes** cuyo vencimiento no se ha surtido.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUO23-188 del 25 de mayo de 2023. “Por medio de la cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados y con puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para el cargo de Secretariode Juzgado Municipal- Grado Nominado del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas

Mediante acto administrativo CSJCUR23-131 del 19 de abril 2023 fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Decisión que fue publicada para efectos de su notificación en la Página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 20 de abril hasta el 26 de abril de 2023.

Como la Resolución CJSCUR23-131 adquirió firmeza en el registro que no presentaron recursos de reposición y apelación, en el presente acto administrativo se efectúa la segunda depuración del Registro Seccional para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado con los puntajes reclasificados acorde con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes, (depurados con puntajes reclasificados) dentro del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así:

Secretario de Juzgado de Municipal. Grado Nominado

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	83169105	VARGAS MORALES DAVID HERNANDO	551,64	157,50	100	65	874,14
2	7305213	PENAGOS BURGOS SEGUNDO ISRAEL	435,96	174,50	100	85	795,46
3	1074928545	SUAREZ CUBILLOS PAULA ALEJANDRA	535,11	166,00	51,94	30	783,05
4	1032457524	CORTES MORA ANDRES FELIPE	600,00	166,50	14,94	0	781,44
5	1032410647	GONZALEZ GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	435,96	152,50	68,78	20	677,24
6	1057892042	BAUTISTA QUIROGA JOSE DELFIN	452,49	163,00	34,5	15	664,99
7	1053780690	BARRAGAN DIAZ CAMILO ANDRES	435,96	128,50	68,94	30	663,40
8	1010169592	MUÑOZ ACUÑA ELKIN ARLEY*	386,39	125,50	100	40	651,89
9	75038639	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	303,77	167,50	100	50	621,27
10	51868531	CRUZ QUIJANO ELSY JEANET	353,34	163,00	100	0	616,34
11	1054678410	BARON CORTES JENIFER CAROLINA	320,28	167,00	100	20	607,28
12	1069741165	PARRA FORERO JONATHAN ALFONSO	419,43	161,00	13,17	10	603,60
13	1110482410	PALOMINO MUÑOZ OLGA LUCIA	320,28	162,00	67,83	35	585,11
14	1093749420	ZAPATA FLOREZ LEIDY CAROLINA	303,77	151,50	27,17	15	497,44

*Reclasificación 2023

ARTÍCULO 2°. La información contenida en esta Resolución se publica con base en los reportes de las autoridades nominadoras que a la fecha han remitido los actos administrativos de nombramiento y posesión, por lo tanto, los nombres de los concursantes que figuren relacionados en esta Resolución y hayan tomado posesión en el respectivo cargo y categoría, se entenderá que fueron y/o serán retirados del respectivo registro de elegibles, de conformidad con el **Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008** del Consejo Superior

ARTICULO 2°. Esta Resolución será publicada en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 4, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Décimo** del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUO23-188 del 25 de mayo de 2023. “Por medio de la cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados y con puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para el cargo de Secretariode Juzgado Municipal- Grado Nominado del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu